

## MARCO FIDEL CALDERON HERRERA

ABOGADO U. NACIONAL

SEÑOR JUEZ 5° TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS IBAGUE

REF: EJECUTIVO de HERNANDO OSPINA IBAÑEZ Contra MANUEL RAMON CARDOZO MOLINA – RAD. #2020-00167-00

Por medio del presente escrito, en calidad de apoderado del demandante en el asunto de la referencia, me permito allegar al despacho el poder conferido para que se me reconozca personería para actuar y en su ejercicio le manifiesto que procedo a presentar, para la fijación en lista y traslado de rigor, la liquidación del crédito demandado.

Ruego a Usted proceder de conformidad

Cordialmente.

MARCO FIDEL CALDERON HERRERA

C. C. 14 230.842 de Ibagué T. P. 44 166 del C. S. de la J JUEZ QUINTO TRANSITORIO PEQUEÑAS CAUSAS ANTES 12 CIVILMUNICIPAL **IBAGUE** 

JOAQUIN HERNANDO OSPINA IBAÑEZ, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiera al abogado MARCO FIDEL CALDERON HERRERA, mayor de edad, vecino y residente en Ibagué, abogado en ejercicio portador de la C.C. 14.230.842 de Ibagué y T.P. 44.166 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación acuda al despacho, asuma la defensa de mis intereses, y lleve a su culminación el PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA que en este despacho se sigue en contra de MANUEL RAMON CARDOZO MOLINA, bajo la radicación 2020-00167-00

El apoderado queda facultado para notificarse, renunciar, recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir sustituciones y en fin, con los demás derechos y prerrogativas que le confiera la ley para el ejercicio del poder. Solicito entonces el reconocimiento de personería en los términos y para los fines en que ha sido conferido el presente mandato. Igualmente, manifiesto que el correo electrónico del apoderado es marfil407@hotmail.com

y el del suscrito ospinajh84@gmail.com

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012 EN LA NOTARIA SÉPTIMA DEL

CIRCULO DE IBAGUÉ TOLIMA

OSPINA IBAÑEZ JOAQUIN HERNANDO con C.C. 14139440

y declaró que el contenido del anterior documento es cisso y que la firma que en el aparece es de su puño y letra y la misma es la ç e acostumbra en todos sus actos públicos y privados. Autorizo el tratamiento de rus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos propriedos de la verignal del

datos biográficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil. La identificación biométrica se hace a solicitud del usuario

lbagué

HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS NOTARIO 7º DEL CIRCULO DE IBAGUE - TOLIMA

Acepto,

MARCO FIDEL CALDERON HERRERA

ANDO OSPINA IBANEZ

C.C. 14.230.842 de Ibagué

C.C. 14.139.440 de Ibagué

T.P. 44.166 del C. S. de la J.



## MARCO FIDEL CALDERON HERRERA

ABOGADO U. NACIONAL

SEÑOR JUEZ 5° TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS IBAGUE

REF: EJECUTIVO de HERNANDO OSPINA IBAÑEZ Contra MANUEL RAMON CARDOZO MOLINA – RAD. #2020-00167-00

Por medio del presente escrito, teniendo en cuenta que se profirió sentencia por el despacho ordenando continuar adelante con la ejecución, me permito presentar la liquidación del crédito demandado, de la siguiente manera:

Valor Capital	Tasa de Interés	Valor interés diario	Días de atraso	Valor Total
\$17.600.000	28.98 anual	\$14.138.66.00	979	\$31.441.748.14

El valor del capital (\$17.600.000) más los intereses de mora por el tiempo de atraso (\$13.841.748.14) suman la cantidad a pagar de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTIMOS (\$31.441.748.14) m/cte.

De esta forma, Señor Juez, dejo consignado el valor del capital más los intereses de mora que presenta el crédito demandado, para que el despacho lo estudie, fije en lista, corra traslado y apruebe si es del caso

Cordialmente.

MARCO FIDEL CALDERON HERRERA

C. C. 14.230.842 de Ibagué T. P. 44.166 del C. S. de la J